

**GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**



PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA

Temporal en la Vertiente del Caribe

DECRETO EJECUTIVO DE EMERGENCIA

N°43131-MP

Octubre, 2021

Indice

1.	PRESENTACIÓN	1
2.	BASE JURÍDICA.....	2
3.	OBJETIVOS	3
3.1	Objetivo General.....	3
3.1	Objetivos Específicos	4
4.	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO.....	4
5.	AFECTACIÓN.....	6
6.	PÉRDIDAS.....	7
7.	ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA	10
7.1	Fases de Primera Respuesta	10
7.2.	Fases de Rehabilitación	15
7.3.	Fases de Reconstrucción	16
7.3.1.	Obras y Acciones por la Vía de Excepción	16
7.3.2.	Obras y Acciones por la Vía Ordinaria	17
8.	RECURSOS FINANCIEROS	24
9.	ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES PARA LA RECONSTRUCCIÓN	26
9.1	Gestión de Proyectos por el Ciclo de Vida.....	27
9.2	Variables e indicadores de Control de las obras	28
10.	INSUMOS PARA EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN.....	29
10.1	Competencias	29
10.2	Periodo para la inclusión extemporánea de pérdidas y compromisos institucionales	30
11.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	31

1. PRESENTACIÓN

El presente Plan General de la Emergencia responde a la disposición del Poder Ejecutivo de declarar el estado de emergencia, bajo el Decreto Ejecutivo N° 43131 – MP, por el Temporal en la Vertiente del Caribe, el cual afectó los siguientes cantones: Provincia de Alajuela: San Carlos, Upala, Guatuso, Río Cuarto, Los Chiles; Provincia de Cartago: Turrialba, Jiménez; Provincia de Heredia: Sarapiquí; Provincia de Limón: Limón, Matina, Pococí, Guácimo, Siquirres y Talamanca.

El documento se elabora a partir de la información aportada por las instituciones de los sectores que requieren una intervención inmediata y en virtud de la necesidad de iniciar en la mayor brevedad la recuperación ante los daños generados. La Ley N°8488, en el artículo N°38, brinda a las instituciones dos meses para elaborar el informe oficial de los daños, por lo que una vez vencido ese plazo se procede a la redacción de este Plan con el detalle total de los daños y las propuestas de inversión que deben ser objeto de atención. Concluida esta tarea corresponde a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) la redacción del documento del Plan.

En este documento se hace la sustentación de causa del fenómeno generador de la emergencia y se identifican los sectores afectados. Posteriormente, se presenta la información de las acciones y obras que proponen las instituciones, organizadas según las fases de primera respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

En la medida que así se proponga, las acciones institucionales se desglosan según vayan a ser ejecutadas por la vía de excepción amparada a la declaratoria de emergencia, y por la vía ordinaria, es decir, por la vía de ejecución presupuestaria bajo los mecanismos regulares de la administración y contratación pública.

La aprobación y el control de ejecución del presente Plan es una responsabilidad de la CNE, para lo cual, debe nombrar como unidades ejecutoras a las instituciones afines según la competencia que tienen respecto de las acciones que aquí se definen.

2. BASE JURÍDICA

El presente Plan General de la Emergencia, se elabora para la atención de la emergencia, según el Decreto N° 43131–MP, del 27 de julio del año 2021. El decreto se emite con fundamento en los artículos 140, incisos 3) y 18), 146 y 180 de la Constitución Política, artículos 25 inciso 1), 27 inciso 1), 28 inciso 2), acápites b) y j), de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978, Ley General de la Administración Pública, y la Ley N° 8488 del 11 de enero del 2006, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo.

Mediante el Decreto Ejecutivo N°43131–MP el Poder Ejecutivo declaró el estado de emergencia, en los siguientes cantones: Provincia de Alajuela: San Carlos, Upala, Guatuso, Río Cuarto, Los Chiles; Provincia de Cartago: Turrialba, Jiménez; Provincia de Heredia: Sarapiquí; Provincia de Limón: Limón, Matina, Pococí, Guácimo, Siquirres y Talamanca. En la Figura N°1 se representan las zonas incluidas en la declaratoria del estado de emergencia:

Figura N°1: Plan General De Emergencia, Decreto N°43131 – MP, Efectos del Temporal en la Vertiente del Caribe, Regiones del País Bajo Declaratoria de Emergencia



Fuente: CNE.

Con la declaratoria del estado de emergencia entra en aplicación la condición de excepcionalidad que prevé el artículo 180 de la Constitución Política de Costa Rica para facilitar la disponibilidad de los recursos y los actos administrativos necesarios para atender la emergencia.

Dicho régimen de excepción está regulado por la Ley N°8488 que establece la competencia de conducción de las acciones por parte de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE). Igualmente, establece que, una vez firmado el decreto de declaratoria del estado de emergencia, la CNE con base en los reportes oficiales de los daños de todas las instituciones, debe elaborar el Plan General de la Emergencia, documento que brinda la explicación causal del evento generador de la emergencia, la estimación de los daños y pérdidas, la definición de las acciones, las obras necesarias para su atención, así como la estimación de los recursos.

Este Plan debe ser aprobado por la Junta Directiva de la CNE y su ejecución se realiza por medio de las instituciones públicas con competencia en cada uno de los conceptos incluidos, mismas que actúan como unidades ejecutoras de dicho plan. La organización de las acciones que se incluyen en el Plan se desarrolla en un mínimo de tres fases de atención: respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

La ley también crea el Fondo Nacional de Emergencia que está bajo la administración de la CNE. A este fondo deben transferirse todos los recursos que van a ser usados bajo el régimen de excepción. No obstante, las instituciones pueden también desarrollar acciones bajo su propio presupuesto, pero sin aplicar el régimen de excepción aquí indicado. Todas las acciones y recursos empleados quedan bajo fiscalización de la CNE, que elabora informes periódicos de seguimiento y una vez concluida la ejecución del Plan, recomienda al Poder Ejecutivo emitir el decreto de cese del estado de emergencia. El tiempo máximo de ejecución del Plan es de cinco años.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Establecer una línea de acción de las instituciones del Poder Ejecutivo, instituciones autónomas, semiautónomas y Gobiernos Locales para atender la emergencia provocada por los efectos del Temporal en los cantones señalados en el Decreto N° 43131-MP, bajo el régimen de excepción que

permite la declaratoria del estado de emergencia, y los mecanismos de ejecución ordinaria que sean pertinentes.

3.1 Objetivos Específicos

- I. Establecer la relación causal entre el evento y el efecto de emergencia que se presentó en el país en el periodo de afectación que tuvo el Temporal en Costa Rica, durante su paso por la Vertiente del Caribe.
- II. Identificar las acciones que deben realizarse a partir de la fase de primera respuesta, rehabilitación y reconstrucción, para la recuperación de la actividad ordinaria de los sectores afectados.
- III. Asignar los recursos disponibles para hacer frente a la emergencia, con base en las necesidades que se identifican y las prioridades sectoriales para la zona afectada.

4. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO¹

De acuerdo con el análisis del Instituto Meteorológico Nacional (IMN), entre los días 22 y 25 de julio del año 2021 ocurren en el Mar Caribe una combinación de fenómenos de presión atmosférica asociados a la presencia de la Zona de Convergencia Intertropical y la manifestación de un centro anticiclónico originado en la península de la Florida, el cual aumentó la presión en el Mar Caribe; tales fenómenos a su vez, generaron fenómenos más específicos frente a las costas de Costa Rica y provocaron el incremento de las precipitaciones en la Vertiente del Caribe de Costa Rica.

El análisis del IMN también rinde cuenta de fenómenos de oscilación en la región centroamericana que al igual que los antes mencionado, contribuye al incremento de las lluvias. Señala:

Una onda Kelvin² atravesó el sur de Centroamérica en el periodo de estudio, desde el día 23 hasta el 26 de julio, esto aunado a una MJO³ en fase convergente dieron lugar a un incremento

¹ El presente capítulo se elabora con base en el Informe Técnico, Evento Extremo en el Caribe y Zona Norte 22-25 de julio de 2021, del IMN.

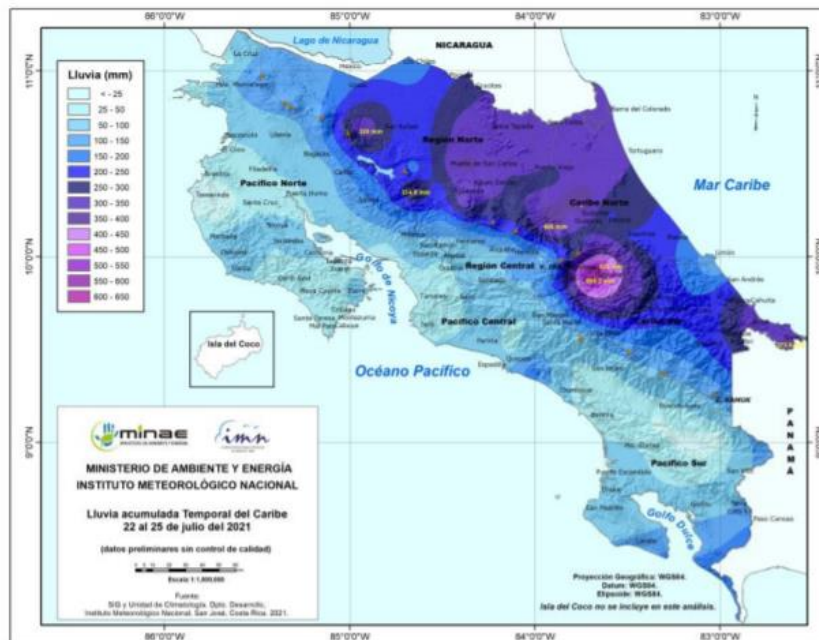
² Las ondas Kelvin son masas de aguas cálidas que se propagan de oeste a este sobre el Océano Pacífico Ecuatorial. Se forman cuando los vientos alisios que circulan normalmente de Este a Oeste a lo largo de la línea ecuatorial se debilitan, generando que estas corrientes se propaguen hacia las costas sudamericanas. (Tomado de: <https://www.udel.edu.pe/hoy/2018/11/rodolfo-rodriguez-estamos-sintiendo-los-efectos-de-una-onda-kelvin/>)

³ La **oscilación Madden Julian** (MJO, por sus siglas en inglés) es una onda o zona de bajas presiones que **recorren todo el mundo en un periodo de 30 a 60 días**. Esta onda tiene efectos tanto en el océano como en la atmósfera. Sus principales efectos en el **océano** son la **variación de la temperatura superficial** y en la **atmósfera** favorece el **desarrollo de tormentas**. Tiene dos fases, convectiva activa y convectiva inhibida. La primera es la que genera la mayor cantidad de lluvias. En su **fase activa** repercute en los ciclones tropicales, ya que se **desarrollan con rapidez** y favorecen que alcance categorías

significativo de la actividad lluviosa intensa que tuvo lugar en nuestro país en este periodo. Por un lado, la oscilación MJO propició la activación del Chorro de Bajo Nivel del Caribe para reforzar la convergencia en bajos niveles de la atmósfera y por otro, la onda Kelvin reforzó la divergencia en altura descrita en los apartados anteriores, generando así un fuerte mecanismo de ascensos verticales que dieron como consecuencia eventos extremos de precipitación en el país.

Los acumulados de lluvia durante el periodo del 22 al 25 de julio de 2021, se presentan en la Figura 2. Los más importantes se presentaron en Turrialba alcanzando acumulados que superaron los 600 mm en dicho lapso. Sin embargo, los días en los que los acumulados fueron mayores se registraron el jueves y viernes, 22 y 23 de julio de 2021. Las lluvias tendieron a disminuir en la cordillera el 24 de julio para localizarse hacia el norte del territorio nacional, en la zona fronteriza y llanuras del Caribe Norte y Zona Norte, con acumulados máximos de 115 mm y 140 mm. El domingo 25 de julio la actividad lluviosa intensa tuvo una disminución muy significativa en las zonas afectadas, ya que los máximos registrados para ese día descendieron a 35 mm en 24 hrs.

Figura 2: Plan General de Emergencia, Decreto N°43131, Mapa de Lluvia acumulada del 22-25 de julio de 2021.



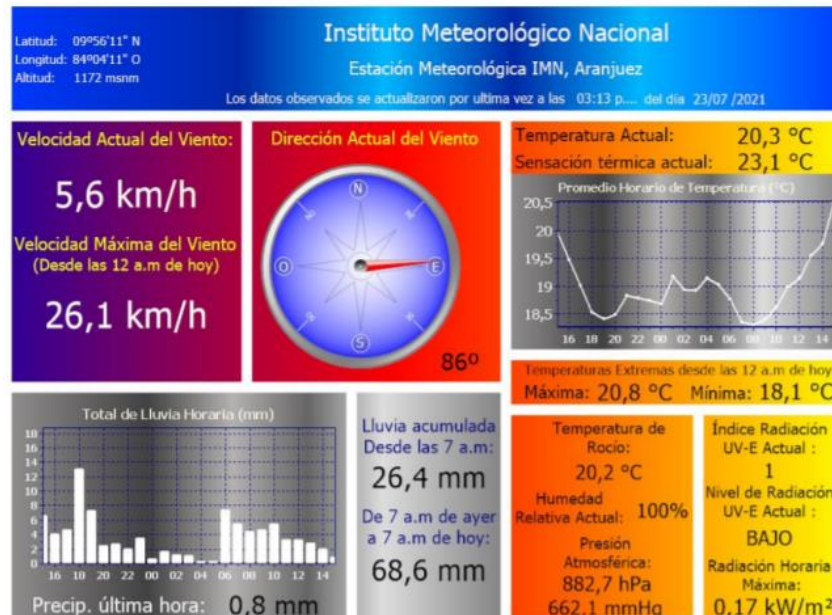
Fuente: IMN, julio, 2021.

El Temporal en la Vertiente del Caribe, al igual que los otros fenómenos que se desarrollan por el incremento de la presión atmosférica en el Mar Caribe, tuvo un efecto indirecto sobre el territorio

superiores a 3, en la escala Safir-Simpson. También se le asocia con la **velocidad e intensidad** del desarrollo del fenómeno de **El Niño o La Niña**. (Tomado de: <https://www.gob.mx/cenapred/articulos/vuelta-al-mundo-oscilacion-madden-julian>)

costarricense que consistió en lluvias intensas, particularmente en la Vertiente del Caribe y Zona Norte. El temporal afectó también gran parte del territorio nacional según lo muestran los mapas de lluvia. Se registraron también precipitaciones en Guanacaste y algunas zonas del Pacífico Sur. En San José hubo lluvias intermitentes, para el día 23 el temporal ha acumuló 95 mm, Figura 3.

Figura 2: Plan General de Emergencia, Decreto N°43131, Estación meteorológica ubicada en San José, datos de la 3 p.m. del 23 de julio de 2021.



Fuente: IMN, julio, 2021.

5. AFECTACIÓN

Las lluvias intensas generaron afectación por inundación y deslizamientos en 36 cantones del país, implicado el reporte de 2830 eventos, desglosado de la siguiente forma: inundaciones (2026), solicitudes de inspección (5465), deslizamientos (246) y problemas de tránsito (13).

En esta emergencia se tiene el reporte de tres personas fallecidas, en los cantones de Sarapiquí (01 masculino), Guatuso (01 femenina) y Turrialba (01 masculino). Igualmente, dos personas desaparecidas, en el distrito de Tucurrique (01 masculino) y el cantón de Siquirres (01 femenina).

La emergencia implicó la evacuación de 3318 personas a 60 albergues en los cantones de Talamanca (3), Limón (3), Matina (7), Siquirres (2), Sarapiquí (24), Turrialba (4), Jiménez (1) Paraíso (1), Upala (2), Guatuso (3), San Carlos (7), Río Cuarto (1), Los Chiles (2).

Entre los reportes de daños en la infraestructura crítica destacan los daños en 28 instalaciones de servicios de salud pública de la Caja Costarricense de Seguro Social y 7 de las áreas rectoras del Ministerio de Salud. Igualmente, 18 sistemas del Instituto de Acueductos y Alcantarillados (AyA) y 41 sistemas de acueductos rurales (ASADAS) afectando a alrededor de 34.300 habitantes. Inicialmente se reportaron 14 tramos de rutas de la red vial dañados, y un número no determinado de rutas cantonales. También, el Instituto Costarricense de Electricidad reportó la afectación a 35230 clientes, (30470 en la Vertiente del Caribe y 4760 en la Vertiente del Pacífico). En telecomunicaciones el Instituto Costarricense de Electricidad reportó 87 averías en los diferentes sistemas instalados a nivel nacional.

En otra infraestructura destaca el reporte de 102 centros educativos con daños leves o moderados causados por anegamiento. Igualmente, comités municipales de emergencia reportaron daños en vivienda en un número que inicialmente no fue determinado, así como daños en la producción agropecuaria, datos que debieron esperar al ejercicio de evaluación de pérdidas por parte de las instituciones para ser cuantificados.

Tabla 1: Plan General de Emergencia, Decreto N°43131- MP, descripción de afectaciones reportadas durante la atención de la emergencia

Tipo	Descripción
Reporte de eventos	Inundación y deslizamientos en 36 cantones: 2830 reportes: inundaciones (2026), solicitudes de inspección (5465), deslizamientos (246) y problemas de tránsito (13).
Afectación a personas	3 fallecidos 2 desaparecidos 3318 personas en albergues (Cantones de Talamanca, Limón, Matina, Siquirres, Sarapiquí, Turrialba, Jiménez, Paraíso, Upala, Guatuso, San Carlos, Rio Cuarto y Los Chiles).
Infraestructura de servicio crítico	Red vial: 14 tramos de carrera de la red vial nacional Un número indeterminado de tramos de la red vial cantonal (Carreteras, puentes, alcantarillas)
	Sistemas de agua: 28 sistemas del AyA, 41 ASADA's.
	Instalaciones de salud: 28 instalaciones de la CCSS (Atención médica y administrativo), 7 áreas rectoras del Ministerio de Salud
	Electricidad: 35230 clientes, (30470 en la Vertiente del Caribe y 4760 en la Vertiente del Pacífico).
Otra infraestructura	Telecomunicaciones: 87 averías en los diferentes sistemas instalados a nivel nacional.
	Centros educativos: 102 centros con daños leve y moderado por anegamiento. Vivienda: Con reporte, pero sin cuantificar inicialmente, hasta el reporte oficial del MIVAH.
Producción	Agropecuaria: Con reporte, pero sin cuantificar inicialmente, hasta el reporte oficial del MAG.

Fuente: CNE – Unidad de Gestión de Operaciones, agosto, 2021.

6. PÉRDIDAS

La Tabla 2 es la información sobre las pérdidas reportadas por las instituciones de manera oficial. Es importante detallar que la estimación de las pérdidas consiste en una ponderación monetaria del daño

sufrido, sobre la cual, la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR) ha propuesto a los países calcularlo con base en el costo de reposición de la infraestructura o bienes dañados. Evidentemente, esta forma de hacerlo provoca coincidencia entre esta estimación de las pérdidas y los costos de inversión para la rehabilitación y reconstrucción que se presentan en el capítulo siguiente.

Los datos muestran la misma tendencia de afectación de eventos anteriores, donde las mayores pérdidas ocurren en la infraestructura vial, y en este caso, particularmente la municipal. Igualmente, pérdidas en la producción agropecuaria y en la vivienda, como los rubros más importantes. A estos se suma el daño que se reportan en la red fluvial, por referencia a obras que atender en cauces de ríos, quebradas y canales; estas obras tienen que ver con los cauces de ríos, sea por la pérdida de profundidad o necesidad de recanalización, así como por la recuperación de obras de protección en las márgenes, relevantes como medidas de protección para asentamientos humanos, la producción y bosques.

A las obras anteriores le siguen otras infraestructuras de carácter público como los sistemas de agua y edificios públicos. En el caso de los sistemas de agua, las pérdidas ocurren en sistemas administrados por el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) y los sistemas administrados por las Asociaciones Administradoras de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados (ASADAS). En general, casi todos los sistemas administrados por AyA son atendidos mediante obras de mantenimiento en fase de primera respuesta y rehabilitación y el servicio es restablecido en horas o días, pero los sistemas administrados por las ASADAS, resultan ser los más vulnerables y demandan inversiones posteriores.

La Tabla 2 contiene un resumen de la estimación de las pérdidas; el detalle de estas puede ser observado en el Anexo 1: Daños, Pérdidas y Propuestas de Atención por Sector.

**Tabla 2: Decreto De Emergencia N°43131– MP, Temporal en la Vertiente Atlántica.
Estimación de Daños, Pérdidas y Costos de Reposición por Sector de Actividad**

Cantón	Carreteras	Puentes	Alcantarillas y Vados	Ríos y Quebradas	Sistemas de Agua	Vivienda	Agrícola	Pecuario	Edificios Públicos	Sistema Eléctrico	Sistema de Infocomunicaciones	Ferroviario	Social
Limón	€ 30 647 611 939,38	€5 600 689 628,35		€9 249 658 450,00	€31 616 029,54	€582 000 000,00	€78 517 259,00	€7 274 475,00	€380 832 484,00	€15 000 000,00	€6 400 000,00	€1 260 000 000,00	€17 530 202,00
Matina	€ 72 110 568,57			€21 269 932 000,00	€952 027,95	€392 000 000,00	€95 342 878,00	€28 789 505,00	€248 228 969,74				€136 026 227,00
Siquirres	€ 1 944 489 924,44	€45 000 000,00		€7 695 636 480,00		€486 000 000,00	€151 210 346,00	€28 045 195,00	€13 776 115,36	€6 956 761,00	€2 200 000,00		€30 910 292,00
Pococí	€ 235 075 000,00		€180 000 000,00	€6 790 940 000,00			€38 649 827,00	€3 037 465,00	€92 847 547,98	€10 569 585,00			€4 590 830,00
Talamanca	€ 2 301 954 388,08	€454 804 384,81	€448 800 000,00	€16 278 709 000,00	€300 000 000,00		€627 355 096,00	€1 546 882,00	€43 479 947,82	€15 887 667,00	€2 635 000,00		€121 568 652,00
Guácimo		€393 500 000,00	€509 149 455,00	€724 527 000,00			€47 800 272,00	€3 253 475,00	€2 800 935,00				€6 149 759,00
Turrialba	€ 12 560 117 714,73	€2 984 539 982,79	€2 623 000 000,00	€10 791 015 000,00	€4 750 000,00	€1 080 000 000,00	€83 724 725,00	€175 317 787,00	€767 665 996,29	€19 858 681,00			€18 804 032,00
Jiménez	€ 2 307 073 884,84	€150 000 000,00	€178 000 000,00	€535 015 000,00	€157 600 000,00	€140 000 000,00	€93 009 000,00	€218 950 000,00	€46 377 203,67	€3 640 793,00			€2 369 280,00
Guatuso	€ 3 893 374 302,00	€1 545 000 000,00	€134 414 440,00	€5 918 000 000,00	€35 991 995,00	€1 454 000 000,00	€23 386 692,00	€157 934 794,20	€164 466 166,95	€6 700 000,00	€45 473 875,00		€304 375 591,00
Los Chiles	€ 1 854 245 000,00	€2 160 000 000,00	€35 000 000,00	€2 027 000 000,00	€693 294,65	€20 000 000,00	€2 009 535,00	€59 628 018,60		€2 400 000,00			€497 594,00
Upala	€ 1 694 850 000,00	€2 325 000 000,00		€17 332 000 000,00		€352 000 000,00	€22 776 536,00	€194 213 542,00		€11 700 000,00			€15 099 592,00
Río Cuarto	€ 497 000 000,00	€1 142 000 000,00	€110 000 000,00	€170 000 000,00		€350 000 000,00	€3 469 662,00	€6 259 791,70					
San Carlos	€ 66 306 000,00	€890 000 002,00	€264 686 000,00	€192 000 000,00	€64 566 320,00	€2 450 000 000,00	€7 705 150,00	€50 558 329,80	€108 209 768,00		€2 032 000,00		€51 850 116,00
Sarapiquí	€ 2 447 000 000,00	€6 725 000 000,00		€4 131 006 000,00	€15 000 000,00	€1 988 000 000,00	€19 917 483,00	€371 087 713,40	€197 433 518,07		€7 615 000,00		€380 515 240,00
TOTAL	€ 60 521 208 722,04	€24 415 533 997,95	€4 483 049 895,00	€103 105 438 930,00	€611 169 667,14	€9 294 000 000,00	€1 294 874 461,00	€1 305 896 973,70	€2 066 118 652,88	€92 713 487,00	€66 355 875,00	€1 260 000 000,00	€1 090 287 407,00

TOTAL € 209 606 648 068,71

7. ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA

El presente capítulo se ordena según las fases de atención de la emergencia que establece el Artículo N°30 de la Ley N°8488, y que según el Artículo N°39 de esta deben ser el punto de partida para la asignación de recursos; por tanto, la información que se consigna en este capítulo es la base para la posible asignación de recursos, particularmente para la fase de reconstrucción, así como para la labor de fiscalización, monitoreo de la ejecución de obras, el seguimiento al avance de los indicadores de resultados intermedios y la evaluación de cumplimiento del presente Plan.

7.1 Fases de Primera Respuesta

La fase de primera respuesta incluye, de acuerdo con la Ley, las medidas urgentes de primer impacto orientadas a salvaguardar la vida, la infraestructura de los servicios públicos vitales, la producción de bienes y servicios indispensables, la propiedad y el ambiente, mediante acciones de alerta, alarma, información pública, evacuación y reubicación temporal de personas y animales hacia sitios seguros, el salvamento, el rescate y la búsqueda de víctimas; el aprovisionamiento de los insumos básicos para la vida, tales como alimentos, ropa, agua, medicamentos y la asistencia médica, así como el resguardo de los bienes materiales, la evaluación preliminar de daños y la adopción de medidas especiales u obras de mitigación debidamente justificadas para proteger a la población, la infraestructura y el ambiente.

El evento de emergencia provocado por el Temporal en la Vertiente del Caribe requirió de una fase de primera respuesta o de atención inmediata que se extendió durante aproximadamente 8 días, siendo los días del 25 de julio al 01 de agosto los de mayor actividad. En este mismo contexto de atención se ejecutaron las acciones de rehabilitación de los principales servicios afectados, básicamente las acciones fueron de atención humanitaria a la población directamente afectada y de rehabilitación de servicios críticos. La Tabla 3 es el resumen de las acciones desarrolladas por la CNE en esta etapa:

Tabla 3: Plan General de Emergencia, Decreto N°43131 - MP, Acciones de Primera Respuesta

Tipo de acción	Descripción de las acciones
<p>Acciones operativas y de manejo de información</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Seguimiento a la información técnico-científica por parte del IMN ● Monitoreo de las amenazas (ríos, quebradas, acequias, deslizamientos y represas) por medio de la red de comunicaciones de la CNE. ● Activación de los comités municipales de emergencia en los cantones afectados. ● Inspecciones de campo por personal técnico de las instituciones. ● Atención de la población afectada. ● Restablecimiento y recuperación de servicios básicos. ● Apoyo institucional a los CME. ● Activación de la Sala de Información y Análisis. ● Elaboración de informes de situación. ● Habilitación y administración de albergues temporales. ● Monitoreo de descargas en las represas hidroeléctricas de Angostura y Reventazón. <p>Planificación y ejecución de operativo aéreo (aeronaves del SVA-MSP) para apoyar las labores en los territorios principalmente en el ingreso de raciones alimenticias.</p>
<p>Acciones logísticas y administrativas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Apoyo logístico a las operaciones en terreno y reforzamiento de las capacidades logísticas de los comités de Emergencia. ● Aprobación de créditos locales para la compra de alimentos preparados, hidratación, alimentación para animales, suministros de limpieza e higiene para albergues y combustible, materiales y otros. ● Reforzamiento de las instituciones con equipos a las zonas afectadas. ● Seguimiento, registro, recepción y distribución de donaciones nacionales. ● Movilización de embarcación de 14 pies con motor, al cantón de Sarapiquí. ● Desplazamiento de vehículos especializados (Unimog) a la Región Huetar Caribe. ● Apoyo a la red de comunicaciones de la CNE (baterías a usuarios) ● Operativo aéreo para ingresar raciones de alimentación a las comunidades de los territorios indígenas de los cantones de Limón, Talamanca y Turrialba en el cual se realizaron las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ 03 días de operativo ○ 02 aeronaves del SVA-MSP ○ 02 territorios intervenidos ○ 26 comunidades ○ 35 incursiones aéreas ○ 567 raciones alimenticias distribuidas ○ 10.000 kilos de carga movilizada aproximadamente

Fuente: CNE – Unidad de Gestión de Operaciones, agosto, 2021.

Iniciada la atención de la emergencia, todas las instituciones operan bajo mecanismos y recursos propios, basadas en el nivel de activación que supone la alerta definida por la CNE. A partir de la declaratoria del estado de emergencia (Emitido el decreto de emergencia), procede la aplicación del concepto de “primer impacto” y extrema urgencia, entendido como el conjunto de medidas y acciones de la fase de primera respuesta y rehabilitación ya mencionadas. Las acciones e inversión que se

realizan en la fase de primera respuesta para hacerle frente a situaciones previas a que el Plan General esté listo, también son incluidas en ese plan, del mismo modo que las correspondientes a la fase de reconstrucción, ello para sustentar y justificar con la aprobación de la Junta Directiva, el uso total de los recursos del Fondo Nacional de Emergencia (FNE).

La Tabla 4 presenta la inversión realizada por la CNE en esta fase de primera respuesta para brindar atención a la población en los aspectos de asistencia humanitaria, incluida la dotación y rehabilitación de sistemas de suministro de agua:

Tabla 4: Plan General de Emergencias, Decreto N°43131 - MP, gastos de la CNE en fase de respuesta por créditos y suministros

Tipo de suministro	Cantidad	Monto aprobado o invertido
Crédito para alimentación	80	¢307,084,315.15
Créditos para combustible	23	¢51,088,500.00
Créditos para suministro de higiene, EPP, limpieza	17	¢22,950,000.00
Créditos para hospedaje	2	¢2,600,000.00
Crédito para reparación de equipo de transporte (motor de lancha)	1	¢200,000.00
Créditos para suministros para acueductos	4	¢21,900,000.00
Créditos para compra de suministros de oficina	2	¢1,000,000.00
Créditos para compra de servicio camión cisterna agua potable	1	¢3,000,000.00
Créditos para la compra de materiales de ferretería	2	¢1,350,000.00
Créditos para la compra de materiales de construcción	2	¢300,000.00
Raciones de alimentos	11,496	¢402,360,000.00
Espumas	8,595	¢64,462,500.00
Cobijas	6,545	¢52,360,000.00
Reservorios de agua colapsibles (pichinga)	1,100	¢5,608,900.00
Reservorios de agua rígidas (pichinga)	2,931	¢19,671,101.00
Reservorios de agua de 1100 litros	6	¢500,703.00
Reservorios de agua de 2500 litros	15	¢3,067,695.00
Reservorios de agua de 5000 litros	2	¢789,135.50

Tabla 4: Plan General de Emergencias, Decreto N°43131 - MP, gastos de la CNE en fase de respuesta por créditos y suministros

Tipo de suministro	Cantidad	Monto aprobado o invertido
Camillas plegables	50	¢2,500,000.00
Cajas de guantes de nitrilo de 100 unidades	10	¢125,000.00
Mascarillas quirúrgicas	12,000	¢4,200,000.00
Solución alcohólica antiséptica (galón)	38	¢376,200.00
Desinfectante (galón)	8	¢8,800.00
Jabón líquido para manos (manos)	4	¢10,000.00
Bolsas para empaque (kilogramos)	200	¢266,000.00
TOTAL		¢967,786,449.65

Fuente: CNE - Unidad de Gestión de Operaciones, 2021.

En estas fases la CNE también se desarrollaron contrataciones para apoyar a las municipalidades con maquinaria necesaria para rehabilitar el paso en carreteras, con motivo de deslizamientos, pérdida de superficie de ruedo, daño de alcantarillas y sistemas de drenaje. Estas contrataciones se realizan bajo los mecanismos que permite la Ley, tales como las contrataciones por primer impacto, las contrataciones por emergencia y “contratación por extrema urgencia”; todas estas contrataciones no pueden esperar que el PGE esté aprobado dada las necesidades inmediatas que deben ser atendidas con extrema agilidad y sin tiempo para la planificación presupuestaria. La Tabla 5 muestra las inversiones bajo las modalidades de primer impacto reportada por la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción de la CNE, consistente en la contratación de maquinaria para temas como: limpieza y canalización y obras de protección en cauces de ríos, acarreo de material para conformación de diques, limpieza de carreteras, remoción de derrumbes, recuperación de pasos de alcantarilla. Debe observarse que estas contrataciones no se limitaron a los cantones incluidos en el decreto de emergencia, pues abarca otros territorios afectados en lo inmediato por las lluvias.

Tabla 5: Plan General de Emergencias, Decreto N°43131 – MP, gastos de la CNE para obras en fase de respuesta por primer impacto

Provincia/Cantón	Cantidad de Primeros Impactos	Monto Total Adjudicado por Provincia/Cantón
ALAJUELA	34	₡302.952.097,13
Guatuso	17	₡170.506.604,00
Los chiles	10	₡46.060.382,00
Upala	7	₡86.385.111,13
Cartago	48	₡475.379.962,16
Alvarado	3	₡22.168.050,7
Jiménez	6	₡26.668.000,00
Turrialba	40	₡426.543.911,44
Heredia	8	₡137.266.637,00
Sarapiquí	8	₡137.266.637,00
Limón	29	₡287.734.720,48
Guácimo	2	₡19.545.604,35
Limón	3	₡28.700.870,00
Matina	8	₡91.823.800,00
Pococí	2	₡10.923.145,00
Siquirres	2	₡30.566.500,00
Talamanca	12	₡106.174.801,13
Puntarenas	3	₡37.516.000,00
Golfito	2	₡37.516.000,00
TOTAL GENERAL	122	₡1.240.849.416,77

Fuente: CNE - Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción con base en la Unidad de Proveeduría Institucional. Datos suministrados al 01/09/2021

La Tabla 6 presenta una serie de obras de primera respuesta reportadas por las instituciones mediante recursos propios que incluye diversas actividades de servicio, destacando los sistemas de agua de AyA, tramos de carreteras y reparación de edificios públicos.

Tabla 6: Plan General de Emergencias, Decreto N°43131 – MP. Obras de primera respuesta con recursos propios de las instituciones

Institución	Naturaleza De Las Actividades	Resultado	Estado Actual de la Afectación	Monto
Centros de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Atención Integral (CEN CINAI)	Edificios Públicos	3 edificios	Servicio restablecido	¢40 600 000,00
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	Sistemas de agua	4 sistemas de agua	Servicio restablecido	¢5 576 931,14
Instituto Costarricense de Electricidad	Sistema eléctrico	9 sistemas rehabilitados	Servicio restablecido	¢92 713 487,00
Instituto Costarricense de Electricidad	Sistema de Info-comunicaciones	12 sistema rehabilitado	Servicio restablecido	¢66 355 875,00
Ministerio de Educación Pública	Edificios Públicos	4 edificios	Servicio restablecido	¢53 608 203,21
Ministerio de Salud	Edificios Públicos	1 edificio	Servicio restablecido	¢19 000 000,00
MOPT-Consejo Nacional de Vialidad	Carreteras	16581,44 km de carretera	Servicio restablecido	¢110 347 959,62
MOPT-Dirección de Obras Fluviales	Ríos y Quebradas	2530 mts lineales de río	Servicio restablecido	¢252 456 000,00
Municipalidad de San Carlos	Alcantarillas y Vados	10m lineales de alcantarilla	Servicio restablecido	¢15 000 000,00
Municipalidad de San Carlos	Carreteras	2,5 km de carretera	Servicio restablecido	¢5 000 000,00
Municipalidad de Talamanca	Carreteras	14,5 km de carretera	Servicio restablecido	¢110 039 415,00
TOTAL				¢770 697 870,97

7.2. Fases de Rehabilitación

La fase de rehabilitación está orientada a la estabilización de la región afectada, con obras de rehabilitación temporal de los servicios y en general, acciones que permitan estructurar la organización comunitaria y familiar, procurando la restauración de la calidad de vida. Para esta fase la CNE puede tramitar intervenciones por extrema urgencia, y como resultado de esta emergencia se utilizó este mecanismo en cuatro ocasiones, en la Tabla 7, se puede ver el detalle de estas.

Tabla 7: Plan General de Emergencias, Decreto N°43131 – MP, gastos en fase de rehabilitación por extrema urgencia

Institución	Cantón	Naturaleza de las Actividades	Monto
Municipalidad de Sarapiquí	Sarapiquí	Alcantarillas y Vados	¢129 909 650,00
Municipalidad de Guatuso	Guatuso	Alcantarillas y Vados	¢83 828 060,00
Municipalidad de San Carlos	San Carlos	Alcantarillas y Vados	¢39 290 583,69
Obras Fluviales, MOPT	Upala	Ríos y Quebradas	¢168 252 300,00
TOTAL			

Fuente: Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción

7.3. Fases de Reconstrucción

Esta fase es destinada a reponer el funcionamiento normal de los servicios públicos afectados; incluye la reconstrucción y reposición de obras de infraestructura pública y de interés social dañadas, así como la implementación de las medidas de regulación del uso de la tierra orientadas a evitar daños posteriores. La fase de reconstrucción queda establecida por la Ley para un máximo de cinco años a partir de la publicación del decreto de emergencia y la elaboración del plan.

Las obras de reconstrucción que integran este plan han sido identificadas por las instituciones en su reporte a la CNE, las cuales se separan según dos mecanismos de financiamiento: Obras a desarrollar con recursos del Fondo Nacional de Emergencia (FNE), bajo la vía del régimen de excepción y obras a desarrollar con recursos propios, es decir, de su presupuesto y como parte de la planificación ordinaria. Para ambos casos se considera lo previsto en los artículos 15, inciso e) y el artículo 29 de la Ley N°8488, mediante los cuales la CNE los nombra unidad ejecutora y en el caso de las obras con recursos del FNE deben presentar los planes de inversión.

7.3.1. Obras y Acciones por la Vía de Excepción

Conforme el dictado de la Ley, corresponde a las acciones y obras que serán ejecutadas con recursos trasladados al Fondo Nacional de Emergencia (FNE), para lo cual la Junta Directiva de la CNE hará el nombramiento de unidades ejecutoras. Estas deberán ser instituciones públicas con competencia en cada una de las áreas de acción que se requieren para atender.

Las unidades ejecutoras quedan obligadas a generar los planes de inversión con sustento en los contenidos de este plan que a su vez responde al reporte de las mismas instituciones que operan como tales. Los planes de inversión deben ser aprobados por la Junta Directiva a efecto de asignarle los recursos y están sujetos al ejercicio de fiscalización de la CNE. No obstante, la asignación de tales recursos estará sujeta a la disponibilidad, según el aporte de recursos que esta declararía de emergencia reciba y según variables de priorización propuestas por la CNE.

La institución, en apego al mandato del Art. 39 de la Ley 8488, está facultada para verificar en el sitio la veracidad de los datos, así como la consistencia técnica de las acciones y obras que se proponen, para determinar que guardan relación con el fenómeno generador y sus efectos.

7.3.2. Obras y Acciones por la Vía Ordinaria

Corresponde a obras, acciones de las instituciones públicas en la atención de la emergencia por la vía ordinaria, es decir, con recursos de sus propios presupuestos y con trámites regulares de contratación que por tal razón no aplican el régimen de excepción y sin embargo, pueden ser objeto de una tramitología más ágil por estar destinadas a atender la emergencia que está bajo declaratoria de emergencia.

Las acciones que desarrollen las instituciones por esta vía no quedan exentas del control presupuestario ordinario, sin embargo, en la medida que estén identificadas en el Plan, se facilitará la aplicación de medidas de tramitación más ágiles que las normales en cuanto a contratación y permisos ambientales, incluida la extracción de material de tajos, obras en ríos y áreas protegidas, en el tanto la CNE sea capaz de certificar que están destinadas a atender la emergencia. La CNE ejerce un seguimiento al nivel de resultados de dichas acciones, diferente al control directo que corresponde en el caso de la vía de excepción.

La Tabla 8 presenta el resumen de las obras a realizar con recursos a transferir al Fondo Nacional de Emergencias y la Tabla 9, presenta el resumen de las obras a realizar con recursos propios de las instituciones. El Anexo N°1 del este Plan presenta el detalle las obras.

Tabla 8: Plan General de Emergencia, Decreto N°43131. Obras de reconstrucción con recursos del Fondo Nacional de Emergencias

Institución	Naturaleza de las actividades	Resultado esperado	Estado actual de la afectación	Cantidad de personas beneficiarias	Monto
Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique	Carreteras	16,01km de carretera	Funcionamiento habitual con afectaciones	210	¢150 000 000,00
Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique	Puentes	15m lineales de puente	Funcionamiento restringido	150	¢150 000 000,00
Dirección de Obras Fluviales-MOPT	Ríos y Quebradas	12000m de dique	Fuera de funcionamiento / No hay	3 000	¢750 000 000,00
Dirección de Obras Fluviales-MOPT	Ríos y Quebradas	158800m de dique	Funcionamiento habitual con afectaciones	284 450	¢14 095 000 000,00
Dirección de Obras Fluviales-MOPT	Ríos y Quebradas	1000m de dique	Funcionamiento restringido	3 000	¢30 000 000,00
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	Sistemas de agua	17 sistemas de agua	Funcionamiento habitual con afectaciones	19 613	¢476 992 736,00
Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER)	Ferrovionario	114km de ferrovías	Fuera de funcionamiento / No hay	600	¢1 260 000 000,00
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Agrícola	2921 productores atendidos	No aplica	2 921	¢1 294 874 461,00
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Pecuario	1122 productores atendidos	No aplica	1 122	¢1 305 896 973,70
Ministerio de Cultura y Juventud	Edificios Públicos	1 edificio	Funcionamiento restringido	2 000	¢1 000 000,00
Ministerio de Educación Pública	Edificios Públicos	24 edificios	Funcionamiento habitual con afectaciones	6 097	¢1 334 985 553,33
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	Vivienda	2 viviendas	Fuera de funcionamiento / No hay	8	¢40 000 000,00
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	Vivienda	553 viviendas	Funcionamiento habitual con afectaciones	2 207	¢6 854 000 000,00
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	Vivienda	121 viviendas	Funcionamiento restringido	464	¢2 400 000 000,00
MOPT-Dirección de Obras Fluviales	Ríos y Quebradas	148460m de dique	Funcionamiento habitual con afectaciones	352 955	¢51 607 690 000,00
Municipalidad de Guácimo	Alcantarillas y Vados	49,5m lineales de alcantarilla	Funcionamiento restringido	8 015	¢509 149 455,00
Municipalidad de Guácimo	Puentes	18m lineales de puente	Funcionamiento habitual con afectaciones	2 250	¢393 500 000,00
Municipalidad de Guatuso	Alcantarillas y Vados	10m lineales de alcantarilla	Fuera de funcionamiento / No hay	7 941	¢7 965 450,00
Municipalidad de Guatuso	Alcantarillas y Vados	420m lineales de alcantarilla	Funcionamiento habitual con afectaciones	222 833	¢119 863 990,00
Municipalidad de Guatuso	Alcantarillas y Vados	30m lineales de alcantarilla	Funcionamiento restringido	7 941	¢6 585 000,00
Municipalidad de Guatuso	Carreteras	6,45km de carretera	Fuera de funcionamiento / No hay	21 009	¢99 613 800,00
Municipalidad de Guatuso	Carreteras	361,644km de carretera	Funcionamiento habitual con afectaciones	1 165 122	¢3 337 313 082,00
Municipalidad de Guatuso	Carreteras	29,55km de carretera	Funcionamiento restringido	68 442	¢456 447 420,00

Tabla 8: Plan General de Emergencia, Decreto N°43131. Obras de reconstrucción con recursos del Fondo Nacional de Emergencias

Institución	Naturaleza de las actividades	Resultado esperado	Estado actual de la afectación	Cantidad de personas beneficiarias	Monto
Municipalidad de Guatuso	Puentes	54m lineales de puente	Fuera de funcionamiento / No hay	17 455	¢695 000 000,00
Municipalidad de Guatuso	Puentes	91m lineales de puente	Funcionamiento restringido	25 557	¢850 000 000,00
Municipalidad de Jiménez	Alcantarillas y Vados	8m lineales de alcantarilla	Fuera de funcionamiento / No hay	300	¢25 000 000,00
Municipalidad de Jiménez	Alcantarillas y Vados	34m lineales de alcantarilla	Funcionamiento habitual con afectaciones	590	¢47 000 000,00
Municipalidad de Jiménez	Alcantarillas y Vados	18m lineales de alcantarilla	Funcionamiento restringido	3 500	¢106 000 000,00
Municipalidad de Jiménez	Carreteras	1,5km de carretera	Fuera de funcionamiento / No hay	450	¢25 000 000,00
Municipalidad de Jiménez	Carreteras	49,3km de carretera	Funcionamiento habitual con afectaciones	9 400	¢1 728 000 000,00
Municipalidad de Jiménez	Sistemas de agua	2 sistemas de agua	Fuera de funcionamiento / No hay	805	¢44 500 000,00
Municipalidad de Jiménez	Sistemas de agua	5 sistemas de agua	Funcionamiento habitual con afectaciones	6 215	¢84 100 000,00
Municipalidad de Limón	Carreteras	204,045km de carretera	Funcionamiento habitual con afectaciones	7 144	¢9 977 684 344,24
Municipalidad de Limón	Puentes	278m lineales de puente	Fuera de funcionamiento / No hay	3 171	¢3 050 704 467,80
Municipalidad de Limón	Puentes	12m lineales de puente	Funcionamiento restringido	875	¢319 977 032,10
Municipalidad de Los Chiles	Alcantarillas y Vados	7m lineales de alcantarilla	Funcionamiento restringido	550	¢35 000 000,00
Municipalidad de Los Chiles	Carreteras	105,3km de carretera	Funcionamiento restringido	7 095	¢1 854 245 000,00
Municipalidad de Los Chiles	Puentes	42m lineales de puente	Fuera de funcionamiento / No hay	645	¢630 000 000,00
Municipalidad de Los Chiles	Puentes	102m lineales de puente	Funcionamiento restringido	3 100	¢1 530 000 000,00
Municipalidad de Pococí	Alcantarillas y Vados	24m lineales de alcantarilla	Funcionamiento habitual con afectaciones	3 440	¢150 000 000,00
Municipalidad de Pococí	Alcantarillas y Vados	9m lineales de alcantarilla	Funcionamiento restringido	5	¢30 000 000,00
Municipalidad de Pococí	Carreteras	6,05km de carretera	Funcionamiento habitual con afectaciones	19 250	¢235 075 000,00
Municipalidad de Río Cuarto	Alcantarillas y Vados	27m lineales de alcantarilla	Funcionamiento habitual con afectaciones	250	¢45 000 000,00
Municipalidad de Río Cuarto	Alcantarillas y Vados	26m lineales de alcantarilla	Funcionamiento restringido	100	¢65 000 000,00
Municipalidad de Río Cuarto	Carreteras	38,2km de carretera	Funcionamiento habitual con afectaciones	2 150	¢437 000 000,00
Municipalidad de Río Cuarto	Carreteras	3km de carretera	Funcionamiento restringido	150	¢60 000 000,00

Tabla 8: Plan General de Emergencia, Decreto N°43131. Obras de reconstrucción con recursos del Fondo Nacional de Emergencias

Institución	Naturaleza de las actividades	Resultado esperado	Estado actual de la afectación	Cantidad de personas beneficiarias	Monto
Municipalidad de Río Cuarto	Puentes	15m lineales de puente	Fuera de funcionamiento / No hay	150	¢250 000 000,00
Municipalidad de Río Cuarto	Puentes	12m lineales de puente	Funcionamiento habitual con afectaciones	300	¢60 000 000,00
Municipalidad de Río Cuarto	Puentes	47m lineales de puente	Funcionamiento restringido	800	¢832 000 000,00
Municipalidad de San Carlos	Alcantarillas y Vados	10m lineales de alcantarilla	Funcionamiento habitual con afectaciones	50	¢35 000 000,00
Municipalidad de San Carlos	Carreteras	20km de carretera	Funcionamiento habitual con afectaciones	210	¢8 750 000,00
Municipalidad de San Carlos	Carreteras	5,8km de carretera	Funcionamiento restringido	200	¢15 000 000,00
Municipalidad de San Carlos	Puentes	25m lineales de puente	Funcionamiento habitual con afectaciones	500	¢250 000 000,00
Municipalidad de San Carlos	Puentes	16m lineales de puente	Funcionamiento restringido	100	¢160 000 000,00
Municipalidad de Sarapiquí	Carreteras	120,2km de carretera	Funcionamiento habitual con afectaciones	2 440	¢2 297 000 000,00
Municipalidad de Sarapiquí	Carreteras	0,2km de carretera	Funcionamiento restringido	1 000	¢150 000 000,00
Municipalidad de Sarapiquí	Puentes	141m lineales de puente	Funcionamiento habitual con afectaciones	2 080	¢2 900 000 000,00
Municipalidad de Sarapiquí	Puentes	132m lineales de puente	Funcionamiento restringido	2 030	¢3 825 000 030,00
Municipalidad de Siquirres	Puentes	20m lineales de puente	Fuera de funcionamiento / No hay	50	¢45 000 000,00
Municipalidad de Talamanca	Alcantarillas y Vados	833m lineales de alcantarilla	Funcionamiento restringido	17 500	¢448 800 000,00
Municipalidad de Talamanca	Carreteras	23,7km de carretera	Funcionamiento habitual con afectaciones	5 700	¢37 000 000,00
Municipalidad de Talamanca	Carreteras	122,4km de carretera	Funcionamiento restringido	17 625	¢263 335 000,00
Municipalidad de Talamanca	Puentes	138m lineales de puente	Funcionamiento restringido	4 390	¢429 000 000,00
Municipalidad de Turrialba	Alcantarillas y Vados	86m lineales de alcantarilla	Fuera de funcionamiento / No hay	28 610	¢385 000 000,00
Municipalidad de Turrialba	Alcantarillas y Vados	309,5m lineales de alcantarilla	Funcionamiento habitual con afectaciones	56 030	¢578 000 000,00
Municipalidad de Turrialba	Alcantarillas y Vados	248m lineales de alcantarilla	Funcionamiento restringido	59 230	¢1 545 000 000,00
Municipalidad de Turrialba	Carreteras	177,4km de carretera	Funcionamiento habitual con afectaciones	23 060	¢7 351 000 000,00
Municipalidad de Turrialba	Carreteras	162,15km de carretera	Funcionamiento restringido	43 000	¢4 444 000 000,00
Municipalidad de Turrialba	Puentes	38m lineales de puente	Fuera de funcionamiento / No hay	1 450	¢560 000 000,00

Tabla 8: Plan General de Emergencia, Decreto N°43131. Obras de reconstrucción con recursos del Fondo Nacional de Emergencias

Institución	Naturaleza de las actividades	Resultado esperado	Estado actual de la afectación	Cantidad de personas beneficiarias	Monto
Municipalidad de Turrialba	Puentes	30m lineales de puente	Funcionamiento habitual con afectaciones	2 300	¢1 000 000 000,00
Municipalidad de Turrialba	Puentes	57m lineales de puente	Funcionamiento restringido	2 950	¢1 230 000 000,00
Municipalidad de Upala	Carreteras	94,95km de carretera	Funcionamiento habitual con afectaciones	31 842	¢1 694 850 000,00
Municipalidad de Upala	Puentes	85m lineales de puente	Fuera de funcionamiento / No hay	4 025	¢1 390 000 000,00
Municipalidad de Upala	Puentes	65m lineales de puente	Funcionamiento habitual con afectaciones	5 000	¢115 000 000,00
Municipalidad de Upala	Puentes	115m lineales de puente	Funcionamiento restringido	4 450	¢820 000 000,00
Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	Edificios Públicos	1 edificio	Fuera de funcionamiento / No hay		¢75 000 000,00
Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	Ríos y Quebradas	1700m de dique	Fuera de funcionamiento / No hay	500	¢141 919 000,00
Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	Ríos y Quebradas	749577m de dique	Funcionamiento habitual con afectaciones	113 823	¢25 580 806 800,00
Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	Ríos y Quebradas	1775m de dique	Funcionamiento restringido	3 067	¢410 000 000,00
TOTAL					¢168 031 624 595,17

Fuente: DESNGR – CNE: 2021

Tabla 9: Plan General de Emergencia, Decreto N°43131. Obras de reconstrucción con recursos propios

Institución	Naturaleza de las actividades	Resultado esperado	Estado actual de la afectación	Cantidad de personas beneficiarias	Monto
Centros de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Atención Integral (CEN CINAI)	Edificios Públicos	1 edificio	Fuera de funcionamiento / No hay		₡ 300 000 000,00
Centros de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Atención Integral (CEN CINAI)	Edificios Públicos	4 edificios	Funcionamiento habitual con afectaciones		₡ 33 500 000,00
MOPT-Consejo Nacional de Vialidad	Puentes	5m lineales de puente	Fuera de funcionamiento / No hay	27 285	₡ 57 000 000,00
MOPT-Consejo Nacional de Vialidad	Puentes	70,7m lineales de puente	Funcionamiento habitual con afectaciones	12 924	₡ 83 404 984,81
MOPT-Consejo Nacional de Vialidad	Puentes	229,9m lineales de puente	Funcionamiento restringido	21 358	₡ 672 539 982,79
Dirección de Obras Fluviales-MOPT	Ríos y Quebradas	91500m de dique	Funcionamiento habitual con afectaciones	38 500	₡ 663 000 000,00
Dirección de Obras Fluviales-MOPT	Ríos y Quebradas	11900m de dique	Funcionamiento restringido	6 000	₡ 68 000 000,00
Ministerio de Educación Pública	Edificios Públicos	11 edificios	Funcionamiento habitual con afectaciones	2 410	₡ 79 888 727,90
Ministerio de Educación Pública	Edificios Públicos	2 edificios	Funcionamiento restringido	167	₡ 98 189 666,22
MOPT-Consejo Nacional de Vialidad	Alcantarillas y Vados	7m lineales de alcantarilla	Funcionamiento restringido	27 285	₡ 45 000 000,00
MOPT-Consejo Nacional de Vialidad	Carreteras	0,8km de carretera	Fuera de funcionamiento / No hay	1 943	₡ 55 255 000,00
MOPT-Consejo Nacional de Vialidad	Carreteras	1,1km de carretera	Funcionamiento habitual con afectaciones	17 908	₡ 39 736 029,48
MOPT-Consejo Nacional de Vialidad	Carreteras	1,8km de carretera	Funcionamiento restringido	102 351	₡ 2 030 768 667,90
MOPT-Dirección de Obras Fluviales	Ríos y Quebradas	17470m de dique	Funcionamiento habitual con afectaciones	41 975	₡ 8 307 972 000,00
Municipalidad de Limón	Carreteras	364,825km de carretera	Funcionamiento habitual con afectaciones	26 367	₡ 20 527 669 539,36
Municipalidad de Limón	Puentes	192m lineales de puente	Funcionamiento habitual con afectaciones	1 044	₡ 1 106 409 348,60
Municipalidad de Limón	Puentes	30m lineales de puente	Funcionamiento restringido	413	₡ 523 598 779,85
Municipalidad de San Carlos	Alcantarillas y Vados	30m lineales de alcantarilla	Fuera de funcionamiento / No hay	40	₡10 000 000,00
Municipalidad de San Carlos	Alcantarillas y Vados	430m lineales de alcantarilla	Funcionamiento habitual con afectaciones	2 310	₡ 204 686 000,00
Municipalidad de San Carlos	Carreteras	29,4km de carretera	Funcionamiento habitual con afectaciones	370	₡ 33 056 000,00
Municipalidad de San Carlos	Carreteras	4,1km de carretera	Funcionamiento restringido	300	₡ 4 500 000,00
Municipalidad de San Carlos	Puentes	45m lineales de puente	Fuera de funcionamiento / No hay	300	₡ 450 000 000,00

Tabla 9: Plan General de Emergencia, Decreto N°43131. Obras de reconstrucción con recursos propios

Institución	Naturaleza de las actividades	Resultado esperado	Estado actual de la afectación	Cantidad de personas beneficiarias	Monto
Municipalidad de San Carlos	Puentes	10m lineales de puente	Funcionamiento habitual con afectaciones	350	₡ 30 000 000,00
Municipalidad de San Carlos	Puentes	40m lineales de puente	Funcionamiento restringido	550	₡ 2,00
Municipalidad de Siquirres	Carreteras	731,44km de carretera	Funcionamiento habitual con afectaciones	3 796	₡ 1 799 618 700,14
Municipalidad de Siquirres	Carreteras	13,88km de carretera	Funcionamiento restringido	120	₡ 144 871 224,30
Municipalidad de Talamanca	Carreteras	543,8km de carretera	Funcionamiento restringido	20 770	₡ 609 150 000,00
Municipalidad de Turrialba	Alcantarillas y Vados	10m lineales de alcantarilla	Funcionamiento restringido	200	₡ 25 000 000,00
Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	Ríos y Quebradas	6424m de dique	Funcionamiento habitual con afectaciones	7 610	₡ 1 198 595 130,00
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	Social	439 personas atendidas	No aplica	439	₡ 821 156,00
Instituto Mixto de Ayuda Social	Social	13322 personas atendidas	No aplica	13 322	₡ 1 089 403 363,00
Instituto Nacional de la Mujer (INAMU)	Social	8 personas atendidas	No aplica	8	₡ 62 888,00
TOTAL					₡ 40 291 697 190,35

Fuente: DESNGR – CNE. 2021

8. RECURSOS FINANCIEROS

En términos financieros, el costo total de inversión para atender el presente evento, en términos de costos de reposición, se estima en ₡213 064 085 116,72, que se dividen según la etapa de atención de la emergencia con los montos que se expresan en la Tabla 10:

Tabla 10: Plan General De Emergencia, Decreto N°43131– MP, Estimación de la Inversión para la Atención de la Emergencia, Según Fuente de Financiamiento

Institución / Sector	FNE	Recursos Propios	Total
Centros de Educación y Nutrición y Centros Infantiles de Atención Integral (CEN CINAI)		₡333 500 000,00	₡333 500 000,00
Edificios Públicos		₡333 500 000,00	₡333 500 000,00
Consejo Municipal de Distrito de Tucurrique	₡300 000 000,00		₡300 000 000,00
Carreteras	₡150 000 000,00		₡150 000 000,00
Puentes	₡150 000 000,00		₡150 000 000,00
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)		₡821 156,00	₡821 156,00
Social		₡821 156,00	₡821 156,00
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	₡476 992 736,00		₡476 992 736,00
Sistemas de agua	₡476 992 736,00		₡476 992 736,00
Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER)	₡1 260 000 000,00		₡1 260 000 000,00
Ferroviario	₡1 260 000 000,00		₡1 260 000 000,00
Instituto Mixto de Ayuda Social		₡1 089 403 363,00	₡1 089 403 363,00
Social		₡1 089 403 363,00	₡1 089 403 363,00
Instituto Nacional de la Mujer (INAMU)		₡62 888,00	₡62 888,00
Social		₡62 888,00	₡62 888,00
Ministerio de Agricultura y Ganadería	₡2 600 771 434,70		₡2 600 771 434,70
Agrícola	₡1 294 874 461,00		₡1 294 874 461,00
Pecuario	₡1 305 896 973,70		₡1 305 896 973,70
Ministerio de Cultura y Juventud	₡1 000 000,00		₡1 000 000,00
Edificios Públicos	₡1 000 000,00		₡1 000 000,00
Ministerio de Educación Pública	₡1 334 985 553,33	₡178 078 394,12	₡1 513 063 947,45
Edificios Públicos	₡1 334 985 553,33	₡178 078 394,12	₡1 513 063 947,45
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	₡9 294 000 000,00		₡9 294 000 000,00
Vivienda	₡9 294 000 000,00		₡9 294 000 000,00
MOPT-Consejo Nacional de Vialidad		₡2 983 704 664,98	₡2 983 704 664,98
Alcantarillas y Vados		₡45 000 000,00	₡45 000 000,00
Carreteras		₡2 125 759 697,38	₡2 125 759 697,38
Puentes		₡812 944 967,60	₡812 944 967,60
MOPT-Dirección de Obras Fluviales	₡66 482 690 000,00	₡9 038 972 000,00	₡75 521 662 000,00
Ríos y Quebradas	₡66 482 690 000,00	₡9 038 972 000,00	₡75 521 662 000,00
Municipalidad de Guácimo	₡902 649 455,00		₡902 649 455,00
Alcantarillas y Vados	₡509 149 455,00		₡509 149 455,00
Puentes	₡393 500 000,00		₡393 500 000,00
Municipalidad de Guatuso	₡5 572 788 742,00		₡5 572 788 742,00
Alcantarillas y Vados	₡134 414 440,00		₡134 414 440,00
Carreteras	₡3 893 374 302,00		₡3 893 374 302,00
Puentes	₡1 545 000 000,00		₡1 545 000 000,00
Municipalidad de Jiménez	₡2 059 600 000,00		₡2 059 600 000,00
Alcantarillas y Vados	₡178 000 000,00		₡178 000 000,00

Tabla 10: Plan General De Emergencia, Decreto N°43131– MP, Estimación de la Inversión para la Atención de la Emergencia, Según Fuente de Financiamiento

Institución / Sector	FNE	Recursos Propios	Total
Carreteras	₡1 753 000 000,00		₡1 753 000 000,00
Sistemas de agua	₡128 600 000,00		₡128 600 000,00
Municipalidad de Limón	₡13 348 365 844,14	₡22 157 677 667,81	₡35 506 043 511,95
Carreteras	₡9 977 684 344,24	₡20 527 669 539,36	₡30 505 353 883,60
Puentes	₡3 370 681 499,90	₡1 630 008 128,45	₡5 000 689 628,35
Municipalidad de Los Chiles	₡4 049 245 000,00		₡4 049 245 000,00
Alcantarillas y Vados	₡35 000 000,00		₡35 000 000,00
Carreteras	₡1 854 245 000,00		₡1 854 245 000,00
Puentes	₡2 160 000 000,00		₡2 160 000 000,00
Municipalidad de Pococí	₡415 075 000,00		₡415 075 000,00
Alcantarillas y Vados	₡180 000 000,00		₡180 000 000,00
Carreteras	₡235 075 000,00		₡235 075 000,00
Municipalidad de Río Cuarto	₡1 749 000 000,00		₡1 749 000 000,00
Alcantarillas y Vados	₡110 000 000,00		₡110 000 000,00
Carreteras	₡497 000 000,00		₡497 000 000,00
Puentes	₡1 142 000 000,00		₡1 142 000 000,00
Municipalidad de San Carlos	₡468 750 000,00	₡732 242 002,00	₡1 200 992 002,00
Alcantarillas y Vados	₡35 000 000,00	₡214 686 000,00	₡249 686 000,00
Carreteras	₡23 750 000,00	₡37 556 000,00	₡61 306 000,00
Puentes	₡410 000 000,00	₡480 000 002,00	₡890 000 002,00
Municipalidad de Sarapiquí	₡5 272 000 000,00		₡5 272 000 000,00
Carreteras	₡2 447 000 000,00		₡2 447 000 000,00
Puentes	₡2 825 000 000,00		₡2 825 000 000,00
Municipalidad de Sarapiquí	₡3 900 000 000,00		₡3 900 000 000,00
Puentes	₡3 900 000 000,00		₡3 900 000 000,00
Municipalidad de Siquirres	₡45 000 000,00	₡1 944 489 924,44	₡1 989 489 924,44
Carreteras		₡1 944 489 924,44	₡1 944 489 924,44
Puentes	₡45 000 000,00		₡45 000 000,00
Municipalidad de Talamanca	₡1 178 135 000,00	₡609 150 000,00	₡1 787 285 000,00
Alcantarillas y Vados	₡448 800 000,00		₡448 800 000,00
Carreteras	₡300 335 000,00	₡609 150 000,00	₡909 485 000,00
Puentes	₡429 000 000,00		₡429 000 000,00
Municipalidad de Turrialba	₡17 093 000 000,00	₡25 000 000,00	₡17 118 000 000,00
Alcantarillas y Vados	₡2 508 000 000,00	₡25 000 000,00	₡2 533 000 000,00
Carreteras	₡11 795 000 000,00		₡11 795 000 000,00
Puentes	₡2 790 000 000,00		₡2 790 000 000,00
Municipalidad de Upala	₡4 019 850 000,00		₡4 019 850 000,00
Carreteras	₡1 694 850 000,00		₡1 694 850 000,00
Puentes	₡2 325 000 000,00		₡2 325 000 000,00
Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	₡75 000 000,00		₡75 000 000,00
Edificios Públicos	₡75 000 000,00		₡75 000 000,00
Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	₡26 132 725 800,00	₡1 198 595 130,00	₡27 331 320 930,00
Ríos y Quebradas	₡26 132 725 800,00	₡1 198 595 130,00	₡27 331 320 930,00
Primera respuesta y Rehabilitación	₡2 629 916 460,11	₡770 697 870,97	₡3 400 614 331,08
Recurso humano para atender emergencia	₡1 340 149 030,12		₡1 340 149 030,12
Total	₡172 001 690 055,40	₡41 062 395 061,32	₡213 064 085 116,72

Fuente: DESNG – CNE: 2021

En relación con el monto destinado a la inversión por medio del Fondo Nacional de Emergencia que se estima ₡172 001 690 055,40, este considera los costos de reposición de obras públicas y en los

casos que resulta necesario, incluye los posibles costos para la fase de pre – inversión de los proyectos, específicamente orientados a estudios técnicos para determinar la factibilidad de las obras.

9. ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACCIONES PARA LA RECONSTRUCCIÓN

En el marco de la política pública sobre gestión del riesgo que tiene el país “la recuperación es comprendida como un proceso orientado al mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones, así como la recuperación (restablecimiento) y protección de la infraestructura, los medios de vida y líneas vitales dentro del área impactada, llevado a cabo mediante un conjunto de decisiones y acciones que permitan la reactivación y el impulso de las dimensiones socioculturales, económicas, ambientales y político institucional, con una visión de desarrollo humano sostenible y seguro, previniendo que futuros eventos no generen un nuevo estado de desastre al evitar la consolidación de nuevas condiciones de vulnerabilidad y riesgo”. Se afirma que “la condición de desastre debe convertirse en una oportunidad para mejorar y transformar las deficiencias que lo causan y fortalecer la capacidad de resiliencia de las poblaciones y comunidades afectadas.” (Propuesta conceptual para el abordaje de la recuperación de los desastres en Costa Rica, PNUD, Pág. 11, 2014).

La recuperación, como proceso de largo plazo, busca aprovechar y gestar oportunidades a partir de las capacidades y fortalezas de los actores involucrados para generar bienestar a la población afectada, a la vez que busca revertir las condiciones de vulnerabilidad previas al evento y transformar las condiciones de desarrollo.

Bajo las premisas anteriores, las acciones posibles del Plan General de la Emergencia (PGE) deben considerar los siguientes elementos:

- Las fases de primera respuesta, rehabilitación y reconstrucción que permite la Ley N°8488, deben ser consideradas como fases preliminares y asociadas a la recuperación, en el enfoque de largo plazo. Existe la posibilidad de un abordaje de la recuperación de manera integral, por medio de otros instrumentos de planificación del Estado, en el cual las obras y acciones del PGE constituyan la base de procesos continuados tendientes a modificación de las condiciones actuales de vulnerabilidad.
- El PGE delimita acciones y obras de corto y mediano plazo, destinada a restituir la infraestructura dañada y los servicios vitales, y a la atención de obras de interés social. Esto responde a un enfoque de planificación “normativa – indicativa” orientado a disponer los

recursos estrictamente en aquellos aspectos que tienen nexo de causa con el fenómeno generador de la emergencia.

- No obstante, a pesar de los límites que tiene el PGE, la Ley permite desarrollar las obras bajo un enfoque preventivo, orientado a que futuros eventos no vuelvan a generar un estado de emergencia similar al ocurrido, pudiendo incluso desarrollar obras para la erradicación y prevención de las situaciones de riesgo que provocaron la situación de emergencia.

Por lo anterior, para el presente plan se delimitan las siguientes prioridades:

- Un énfasis en comunidades vulnerables que reiteradamente sufren situaciones de emergencia.
- Selección de las obras bajo el precepto de costo – eficacia, orientado a un aprovechamiento de los recursos en aquellas obras que generen beneficios mayores, en razón del número de pobladores que serán impactados positivamente con las mismas.
- Énfasis en obras de alto impacto para los cuales el presupuesto ordinario de las instituciones y en particular de las municipalidades que no alcanza o no tiene previsiones, que además pueden tener complejidad técnica para llevarlas a cabo. En este caso de este evento que consistió en inundaciones, las obras prioritarias deberán ser: obras en cauces, protección de márgenes de ríos, obras de estabilización de laderas y construcción de puentes.
- Todas las obras deben contar con estudios técnicos que permitan evaluar el riesgo y que orienten el diseño hacia obras seguras y sostenibles.

9.1 Gestión de Proyectos por el Ciclo de Vida

Los compromisos institucionales que se incluyen en el presente plan serán gestionados hasta donde sea posible, considerando la naturaleza de obras y acciones que se identifican, bajo la modalidad de proyectos y desde el punto de vista de su gestión, serán abordados bajo el enfoque de ciclo de vida de proyectos de obra pública. Esto implica gestionarlos de acuerdo con fases, considerando en la pre-inversión los análisis de prefactibilidad y la factibilidad a partir de la adecuada evaluación del riesgo mediante los estudios técnicos que permitan reconocer la viabilidad de la inversión, el adecuado diseño de las obras y la planificación de la ejecución.

Tomando en cuenta que el plan tiene una vigencia de cinco años, la fase de pre - inversión tendrá un plazo no mayor a 18 meses, a partir de la aprobación este. La fase de inversión, comprensiva de las labores de diseño y ejecución de obra podrán iniciar en el momento oportuno y pertinente a cada

obra, en el tanto se cuente con los criterios de factibilidad necesarios y abarcará todo el periodo de vigencia del Plan.

En línea con lo anterior, si bien la CNE no tiene una competencia directa en la operación de las obras, deberá emitir a las unidades ejecutoras diversas disposiciones en la entrega final para la aplicación de medidas de mantenimiento que aseguren la vida útil de las obras y la continuidad de los servicios a los cuales están destinadas.

9.2 Variables e indicadores de Control de las obras

La información generada a partir de las fichas técnicas contempla una serie de datos que constituyen las variables que, además de ser útiles para delimitar las prioridades de la inversión, permite el control de trazabilidad entre la causalidad del decreto de emergencia y la inversión.

Las variables que conforman las fichas responden a los criterios de priorización que definió la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción a finales del año 2020. Las variables consideradas son las siguientes:

Tabla 11: Plan General de Emergencia, Decreto N°43131– MP, Variables de Prioridad para el Control y Seguimiento

Variable	Característica
Institución	Define la Unidad Ejecutora
Naturaleza de la Obra	Delimita la tipología de la obra
Estado Actual de la Obra	Crea tres tipos de condición para delimitar el alcance de inversión que se requiere
Número de Beneficiarios	Permite ponderar el impacto social
Resultado Esperado	Incorpora un indicador de medición la cantidad de producto generado en cada obra, según su tipología.
Periodo de Ejecución	Contribuye a programar la inversión y las cargas de trabajo.
Monto Estimado	Determina el monto de recursos económicos que se requieren, aunque sea de manera preliminar.
Mecanismo de Financiamiento	Ayuda a definir cuántos recursos se requieren en el Fondo Nacional de Emergencia
Código de Identificación Asignados	Facilita la trazabilidad desde el PGE hasta las contrataciones e informes de ejecución.

Fuente: Unidad de Desarrollo Estratégico del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, CNE: 2021

A efecto de medir los resultados, los informantes han definido una serie de elementos cualitativos respecto a los problemas que desean resolver, no obstante, se les instruyó para colocar en la variable de resultado esperado, un indicador para la medición cuantitativa por cada tipo de obra. La Tabla 12 delimita los indicadores con los cuales se hará el análisis de seguimiento al presente plan:

Tabla 12: Plan General de Emergencia, Decreto N°43131– MP, Variables de Control y Seguimiento para Medir Resultados

Tipología de las Obras	Indicador de Medición
Carreteras	Número de kilómetros
Puentes	Número de metros lineales
Alcantarillas y Vados	Número de metros lineales
Ríos y Quebradas	Número de metros lineales
Viviendas	Números de viviendas – Número de beneficiarios
Agrícola	Número de beneficiarios
Pecuario	Número de beneficiarios
Sistemas de Agua	Número de Sistemas en Operación
Sistema eléctrico y sistema de info - comunicaciones	Número de Sistemas en Operación
Ferrovionario	Número de metros lineales
Social	Número de beneficiarios
Edificios públicos	Número de edificios públicos en operación

Fuente: Unidad de Procesos de Reconstrucción – CNE, 2020

10. INSUMOS PARA EL CONTROL, SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN

10.1 Competencias

De conformidad con las potestades que confiere la Ley N° 8488, la CNE tiene la responsabilidad de desarrollar el control sobre el desarrollo de las obras por medio de la fiscalización a las unidades ejecutoras y de los planes de inversión que la Junta Directiva apruebe. Igualmente, en tanto el plan esté vigente, existe la responsabilidad de presentar informes de seguimiento a la Junta Directiva, realizar las inclusiones y tomar las decisiones oportunas para garantizar el cumplimiento. Para esto, a lo interno de la CNE se tienen las siguientes competencias:

Tabla 13: Plan General De Emergencia, Decreto N°43131– MP, Competencias para el Seguimiento del PGE

Unidad	Proceso
La Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción	Realizar la asesoría para la presentación de los planes de inversión por parte de las unidades ejecutoras (Según el Reglamento de Unidades Ejecutoras) y generar los insumos de información necesarios para el control y posterior seguimiento.
Unidad de Gestión Financiera	Llevar el control de la asignación y ejecución de los recursos de dinero.
Unidad de Desarrollo Estratégico del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo	De conformidad con los procedimientos existentes, debe elaborar los informes de seguimiento de manera periódica, basados en la información que generen las unidades antes mencionadas.

Fuente: DESNGR - CNE, 2021

10.2 Periodo para la inclusión extemporánea de pérdidas y compromisos institucionales

La información que sustenta este plan proviene de las instituciones con competencia en la administración de la infraestructura, servicios o actividad, delimitado por Ley, por lo que se considera que se han recibido datos ciertos y oficiales.

Considerando el Artículo 41 de la Ley N°8488, la Junta Directiva de la CNE tiene la potestad, basado en informes de la Dirección Ejecutiva, para decidir sobre medidas complementarias que deban incorporarse o modificarse a los planes. A efecto de dar oportunidad de incluir o modificar información sobre las pérdidas y compromisos que por omisión, error material, o dificultades técnicas no han permitido identificarlos y reportarlos a tiempo, se establece un periodo de seis meses a partir de la aprobación de este plan para hacer las inclusiones, debiendo observarse la pertinencia en función del nexo de causalidad y la urgencia de las acciones u obras por realizar. A esta solicitud debe adjuntarse toda la información pertinente del caso que lo justifique y presentarse a la Dirección Ejecutiva de la CNE.

11. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Costa Rica, Leyes y decretos. (2021, 27 de julio). *Decreto N° 43131 – MP. Declarar estado de emergencia nacional por la situación provocada por el paso del Temporal en la Vertiente Atlántica*. San José, C.R.

Costa Rica, Leyes y decretos. (2006, 11 de enero). *Ley No. 8488: Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo*. San José, C.R.: La Gaceta, No. 8

Costa Rica. Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias. Unidad de Gestión de Operaciones. (2021). *Informe operativo. Atención Primera Respuesta Temporal en el Caribe*. San José, C.R.: CNE.

Costa Rica. Instituto Meteorológico Nacional. *Informe técnico. Evento Extremo Caribe y Zona Norte 22-25 de julio, 2021*. San José, C.R.: CNE.

CHINCHILLA, Gabriela. “Informe Técnico Evento Extremo en el Caribe y Zona Norte 22-25 de julio de 2021”. IMN, 2021, Costa Rica

CNE. Informe Operativo Atención Primera Respuesta Temporal en el Caribe Emergencia Nacional - Decreto Ejecutivo N°43131-MP (Periodo 21 Julio al 18 de agosto 2021)